



DTCI

20223851708621

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., octubre 26 de 2022

Señor@  
**ANÓNIMO**

Correo electrónico: No registra  
Dirección: No registra  
Bogotá D.C.

**REF:** Respuesta de radicado No. 20221851879932 del 19/10/2022 – Respuesta a Derecho de petición solicitud intervención en la Calle 38 C Sur No. 79 G - 33 – Localidad de Kennedy.

Respetad@ Señor@:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la Entidad o las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su derecho de petición donde se solicita lo siguiente: “(...) QUIERO HACER LA DENUNCIA DE UNA VIA SITUADA DESDE LA CALLE 38C SUR # 79G33, EN EL BARRIO CIUDAD KENNEDY CENTRAL. DICHA VIA EN EL CARRIL DERECHO SENTIDO OCCIDENTEORIENTE ESTA EN MUY MAL ESTADO, Y HA HABIDO PROBLEMAS DE TRANSITO EN ESE SECTOR QUE IMPIDE QUE SE AVANCE. (...)”, amablemente le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad -SIGIDU la vía objeto de su solicitud hace parte de la Malla Vial Intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP y se encuentra identificada con el Código de Identificación Vial CIV: 8005420, aunque su atención es competencia de la Alcaldía Local de Kennedy y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV, el IDU colabora con la intervención de este tipo de vías; sin embargo, en la actualidad no se encuentra priorizada para su intervención a través de este Instituto.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20223851708621

Información Pública

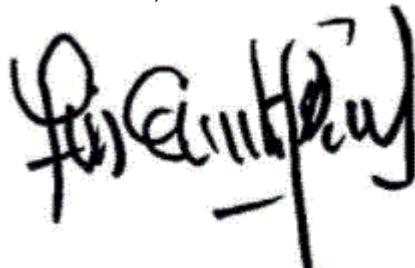
Al responder cite este número

Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Teniendo en cuenta lo anterior y, una vez aplicado el modelo matemático de priorización, este arrojó un mayor resultado para otros corredores de la localidad de Kennedy que fueron los preseleccionados para su posible atención con el programa de conservación de las vigencias 2021-2023.

Reiteramos que de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, les corresponde a los Alcaldes Locales y a la UAERMV formular, programar y ejecutar acciones sobre la malla vial local e intermedia, incluidos los corredores que soportan rutas del SITP. Por lo tanto, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Kennedy y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial – UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Cordialmente,



**Luis Ernesto Bernal Rivera**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 26-10-2022 05:52 PM

Cc Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial (Uaermv) Director General Uaermv Alvaro Sandoval Reyes  
Ventanillaelectronica@umv.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)  
cc Alcaldía Local De Kennedy Yeimy Cardina Agudelo Hernandez - Calle 19 Sur No. 69c-17 - Cd. kennedy@gobiernobogota.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)

Elaboró: Sandra Lizeth Abril Zuleta-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura  
Revisó: Wilson Renan Montañez S. - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021